

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 30 enero del 2017

**Asunto:** Informe Anual del CEPCI

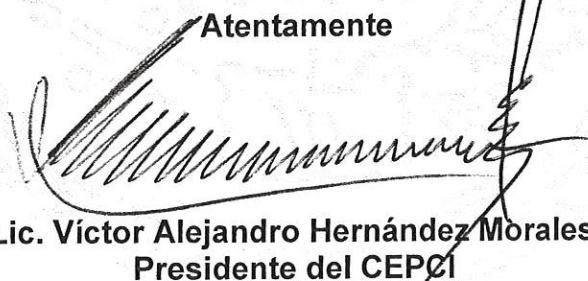
**Ing. Eduardo Meraz Ateca**  
**Director General del Centro**  
**Nacional de Control de Energía**  
**P r e s e n t e**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en lo establecido por el numeral 6, inciso "o" de los Principios, Criterios y Funciones de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, presentó a su superior consideración, el Informe Anual de Actividades del 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CENACE.

En dicho informe, se destacan las actividades realizadas durante el 2016 respecto del programa de trabajo establecido. Se trata de un Comité con una alta responsabilidad de incidir en la creación y fortalecimiento de una cultura institucional basada en valores y en la adecuada actuación del personal cuya labor seguirá reforzándose durante el presente año.

Agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**Atentamente**  
  
**Lic. Víctor Alejandro Hernández Morales**  
**Presidente del CEPCI**

C.c.p. Mtro. Jaime Chávez Alor.- Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés. SFP  
C.P. Oscar Humberto Lara Andrade.- Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017

**Informe Anual de Actividades 2016 del  
Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el numeral 6, inciso "o" de los Principios, Criterios y Funciones, de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el referido Comité. Por conducto de su Presidente Propietario, rinde el presente informe relacionado con las actividades realizadas durante el 2016.

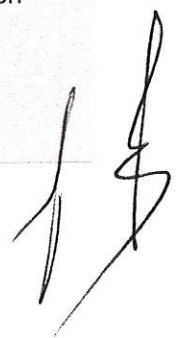
**Antecedentes:**

Durante los meses de mayo y junio de 2016, en el CENACE se llevó a cabo el proceso de nominación y elección de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). Conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales en la materia, se difundió la convocatoria entre el personal de la entidad, destacando que los nominados deberían contar con una trayectoria cuya actuación estuviera instituida bajo los principios y valores éticos e igualmente reconocida por la comunidad que conforma el organismo.

El 7 de julio de 2016, el CEPCI tuvo su primera sesión, con lo cual quedó formalmente instalado e inicia sus actividades, conforme a lo indicado a continuación:

**I. El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo.**

| Nombre de la Actividad   | Descripción   | Objetivos   | Avance del Cumplimiento         |
|--|---|---|---------------------------------|
| Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) | Efectuar el proceso de nominación y elección de los integrantes del CEPCI conforme a los Lineamientos Generales de la materia | Que el CENACE como Organismo Público Descentralizado cuente con un cuerpo colegiado encargado de propiciar la integridad del personal e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético | 100%<br><br>Acta de instalación |





| Nombre de la Actividad   | Descripción  | Objetivos  | Avance del Cumplimiento   |
|--|--|--|---|
| <b>Bases de Integración, Organización y Funcionamiento</b>   | Elaborar y aprobar las Bases que tienen por objeto establecer los mecanismos para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI  | Que el personal del CENACE, conozca los la forma y términos en los que el CEPCI se integra y las funciones sus los miembros  | 100%<br>Bases publicadas  |
| <b>Campaña de Comunicación</b>   | Realizar la campaña de comunicación al interior del CENACE   | Que el personal del CENACE conozca y comprenda el alcance del CEPCI, Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta                           | 100%<br>Materiales difundidos   |
| <b>Elaboración del Código de Ética</b>   | Proponer al Director General el documento a someter al Consejo de Administración para su emisión   | Que el CENACE cuente con un Código de Ética propio alineado al de los servidores públicos del Gobierno Federal y a los valores del Organismo asociados a su misión y visión                                  | 100%<br>Código de Ética aprobado y difundido  |
| <b>Elaboración del Código de Conducta</b>  | Proponer el documento que contenga las conductas esperadas del personal del CENACE con relación al comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés | Que el CENACE cuente con un Código de Conducta emitido por el Director General, que oriente y de certeza plena en su actuación a todo el personal del CENACE   | 100%<br>Código de Conducta aprobado y difundido. La SFP lo opinó favorablemente y comentó que es un modelo de gran calidad y contenido. |
| <b>Capacitación de Los Miembros</b>  | Capacitar a los integrantes del CEPCI para obtener conocimientos que les auxilien en el desarrollo de sus funciones  | Que el personal del CENACE conozca y comprenda el alcance del CEPCI, Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta                           | 100%<br>Actas de la sesiones y/ o Diplomas  |
| <b>Protocolo Para Atención de Denuncias Presunto Incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta o Las Reglas de Integridad</b> | Elaborar el Procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.  | Emitir el instrumento detallado que garantice que el sistema vele por la correcta atención, tramitación y resolución de las denuncias por presuntas conductas contrarias a lo establecido los ordenamientos. | 100%<br>Protocolo aprobado y difundido  |
| <b>Procedimiento para Atención de Denuncias por</b>  | Elaborar el Procedimiento de recepción y atención de   | Emitir el instrumento que apoye con claridad al denunciante conocer las fases del Protocolo  | 100%  |



| Nombre de la Actividad  | Descripción  | Objetivos  | Avance del Cumplimiento                     |
|---|--|--|---|
| <b>Presunto Incumplimiento a los Códigos de Ética y Conducta O Las Reglas De Integridad</b> | los incumplimientos al Código de Conducta.                     | hasta la resolución de los asuntos que se sometan ante el CEPCI,   | Procedimiento aprobado y difundido          |
| <b>Plataforma Tecnológica CEPCI</b>   | Diseñar la arquitectura y funcionalidades del Portal del CEPCI | Contar con una plataforma tecnológica en la que se soporte la gobernanza de las actividades del CEPCI y de acceso al personal del CENACE a todos los documentos que acrediten la actuación del CEPCI | 100%<br><br>Portal accesible en la intranet |

**II. El número de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.**

En éste rubro se contó con la capacitación de once servidores públicos en el "Diplomado en Ética Gubernamental y Corporativa, Anticorrupción y Prevención de conflictos de interés", impartido por la Escuela Libre de Derecho a propuesta de la Secretaría de la Función Pública. De ellos, ocho son miembros del Comité y los otros tres participan activamente en las labores del mismo.

Con el propósito de reforzar una cultura ética, se informó al personal de CENACE acerca las actividades del Comité de Ética a través de la intranet, en los cuales se dio a conocer lo siguiente:

- Instalación del Comité y miembros que lo integran.
- Aprobación del Código de Ética
- Protocolo para la Prevención y Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Protocolo para Atención de Denuncias por Presunto Incumplimiento.
- Correo electrónico para captar denuncias.
- Declaratoria sobre la política "Cero Tolerancia" por parte del Director General.
- Aprobación y publicación en el portal de CENACE del Código de Conducta.

**III. Los resultados de la evaluación que se hubiere realizado respecto del cumplimiento del Código de Conducta.**

En la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 27 de octubre del 2016, el Comité acordó someter a consideración del Director General, el Código de Conducta para su aprobación, el cual se suscribió en el mes de noviembre; lo que no permitió efectuar la evaluación correspondiente al 2016.



Con independencia de lo anterior, cabe señalar que una vez aprobado dicho Código, se difundió a todo el personal de la entidad. Igualmente, se hizo de su conocimiento la existencia del CEPCI y del protocolo para la presentación de denuncias; las que, a esta fecha, no se han presentado.

**IV. Seguimiento de la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos, fechas de recepción y los motivos; el principio o valor transgredido del Código de Ética; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista al órgano interno de control.**

No se han presentado denuncias ni se han reportado incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta.

**V. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.**

Como se señaló anteriormente, no se presentó ninguna denuncia ante el Comité, sin embargo para 2017 se sugiere:

- Impulsar una mayor difusión de los Códigos de Ética y de Conducta entre el personal del CENACE.
- Reforzar la difusión de las funciones del Comité y el protocolo de denuncia, con la finalidad de que el personal conozca adecuadamente que cuenta con un mecanismo que le permitirá denunciar conductas contrarias a lo establecido en los Códigos respectivos.

Las acciones antes descritas coadyuvaran a ir generando una cultura de valores y de conductas esperadas del personal adscrito al CENACE, lo que resulta imprescindible para generar un clima organizacional de respeto y compromiso que redunde en beneficios en el quehacer cotidiano del CENACE y aporte a la transparencia de la gestión pública.



**Víctor Alejandro Hernández Morales**  
Presidente del CEPCI